



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Veinte Civil del Circuito

Carrera 10ª No. 14-33 Piso 2º Edificio *Hernando Morales Molina*

TELEFAX: 2811323

BOGOTÁ D.C.

[ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.

**AVISA**

Al señor **PASCUAL CHACÓN SUÁREZ**, a la **SOCIEDAD INVERSIONES RICO LTDA. EN LIQUIDACIÓN**, a través de su representante legal, así como a todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso ESPECIAL DE PERTENENCIA de **PASCUAL CHACON SUAREZ** contra **SOCIEDAD INVERSIONES RICO LTDA. EN LIQUIDACIÓN** y **PERSONAS INDETERMINADAS**, radicado bajo el número 1100131030201997-0365400, en el que el señor **HERNAN DARIO GOMEZ VARGAS** ha elevado solicitud de levantamiento de medidas cautelares del bien inmueble tipo urbano con número de **Matrícula Inmobiliaria N° 50S-40307907** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) y para los fines del numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en la cartelera pública de la secretaría de este juzgado, y se anuncia en micro sitio de este juzgado en la página web de la rama judicial por el término de veinte (20) días, hoy veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

**HUMBERTO ALMONACIO PINTO**  
Secretario

